JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Verbal No. 2020 – 00246

Por hallarse reunidos los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G del P., se **ADMITE** la renuncia exorada por la togada MARTHA CECILIA DE LA ROSA BARBOSA al poder que le fuera otorgado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.